

do Pontificia, y aprobacion ordinaria de este
obispado de Cartagena, y de la Fabrica de esta Villa,
por nombram^{to}. de la S. J. y E. ss. por el Sr. Nro.
Señor publico del Numero de esta Villa de Yela:
D. Jofe. Que haviendo visto, y reconocido los libros
de las cuentas de la Fabrica de esta Iglesia Parro-
quial desde que se dio principio a la construccion
de la nueva Iglesia, y ha existido D^{no}. Juan
Martinez Palao Presbitero, y Maion domo fabri-
quero de ella, no se allan cuentas algunas que
contengan partidas de limosnas con que los
fieles haian contribuido, para esta construccion,
por allan todas en las cuentas originales, y
se allan separada de otros libros, y se recibieron
a D^{no}. Juan Martinez en el año pasado de
mill seiscientos setenta y ocho, que conita
su cabeza partidas que comprehende de limos-
nas, y pie de las referidas cuentas, ala letra
es como se sigue

Cabeza de } En la Villa de Yela, a once de Agosto de mill
las cuentas } seiscientos setenta y ocho: A Señor D^{no}. Jofe